

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Sección Novena

*Edicto*

Don Gerardo Thomas Andréu, Presidente accidental de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo se tramita ejecutoria, número 1.522/1988, dimanante de la causa 27/1979 del Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet de Llobregat, en la que aparece condenado Francisco Escobar Hernández, al pago de la suma de 2.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que por ahora y sin perjuicio se han calculado para el pago de intereses, costas y gastos, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más adelante se reseñará, señalándose para la celebración del remate los próximos días 10 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas; 10 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, y 10 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Novena, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para el ejecutante.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Un piso sito en Hospitalet de Llobregat, calle Ermina, 38, 1.º, 2.º, de 61 metros cuadrados de superficie, y que se ha valorado en 6.754.000 pesetas. La descrita finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al folio 27 del tomo 816, libro 37 de la sección cuarta, hoy trasladado su historial a la finca nueva, registral 9.162, al folio 133 del tomo 1.307, libro 97 de la sección sexta, de esa ciudad.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1993.—El Presidente accidental, Gerardo Thomas Andréu.—49.492-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

*Edicto*

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 42/1991, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a doña Manuela Martínez Calleja, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar, en primera, celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 20 de enero de 1994 y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0130000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 22 de febrero de 1994 y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo y hora de las once.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 23 del edificio en Benidorm, sito en travesía B., 6, señalada con la letra C, en planta de áticos; tiene una superficie de 88 metros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con armario, despensa adjunta y un cuarto trastero. Finca número 28.102, antes 10.336, al folio 197 del libro 76 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1993.—El Juez, en funciones, Fernando Javier Fernández Espinar López.—La Secretaria.—48.947.

ALICANTE

*Edicto*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 185/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra doña María Dolores Corella Aranda y don José Javier Domínguez Salas, en ignorado paradero, a los que le servirá la publicación de este edicto como notificación personal si fuere preceptiva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 26 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 17. Vivienda tipo A. Módulo 2. Conjunto residencial Torre Ferma, término San Juan, partida de Lloxa; superficie de 212,72 metros, finca número 15.816 del Registro de la Propiedad número 5, Alicante.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—48.874.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 655/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Julián Fernández Domínguez, doña María de la Cruz Navarro Burlo, doña Amalia Domínguez Vico, don Julio Navarro López y doña Purificación Burlo Ruiz, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar, en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 20 de enero y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0130000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 22 de febrero y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo y hora de las once.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda piso séptimo, puerta número 13, del edificio «Peñacortada», sito en la alameda de San Antón, en el término de Cartagena. Tiene una superficie construida de 102,05 metros cuadrados; es la finca registral número 12.439. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Casa habitación sita en la calle Huescar, en el término de Castillejar. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.858. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Vehículo «Renault» R-4, matrícula MU-1172-E. Valorado en 30.000 pesetas.

Vehículo «Renault» DR 340 T T1, matrícula MU-4329-AF. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo «Leciñena» SRP 2 E, matrícula MU-01021-R. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1993.—El Juez, en funciones, Fernando Javier Fernández Espinar López.—La Secretaria.—48.980.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1993-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Vicente Cerezo Novejarque y doña Encarnación Guzmán Velert, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de la subasta

19. Piso 1.º izquierda o letra «B» del bloque denominado «10-B» y señalado con los números 16-18-20-22 de la calle Central del Area de Convivencia Urbana, «El Palmeral de Alicante», en la partida de Babel, del término de Alicante. Tiene su acceso por el portal número 18 del bloque. Está situado en la planta primera de viviendas o tercera de construcción. Tiene una superficie útil de 100

metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera, ascensor y piso derecha o letra «A» de la misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre la calle de su situación; izquierda, vuelo sobre el resto de la finca matriz propiedad de la Sociedad «El Palmeral de Alicante, Sociedad Anónima»; fondo, piso derecha o letra «A» de la misma, del portal número 16 de este bloque.

Cuota: 1 entero 555 milésimas por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.646 del archivo, libro 616 de la sección segunda de Alicante, folio 8, finca número 15.916-N, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—48.926.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 331/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Trujillo Cantón y doña Antonia Rubio Rovira, sobre reclamación de 738.805 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 6, en El Ejido, en la prolongación de la calle Venezuela, en el paraje Loma de la Mezquita, con entrada por el portal número 1, vivienda primera puerta, número 6, en planta primera, subvencionada, con superficie útil de 82,54 metros cuadrados. Cuota: 3,32 por 100. Inscrita: Al folio 31, libro 354, finca número 26.951, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 9, vivienda variante 4, en planta segunda alta del edificio en El Ejido, calle Venezuela, sin número, esquina a la calle Segovia, ocupa una superficie construida de 94,50 metros cuadrados. Cuota: 5,4721 por 100. Inscrita: Al folio 17, libro 470, finca número 39.159, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—48.933.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 68/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo contra don Jorge Fernández Prado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.428.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de enero de 1994 y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en Los Mojones, término municipal de Tias. Está señalada con el número 26 de gobierno; la planta baja consta de garaje y trastero con una superficie construida de 70 metros cuadrados.

La planta alta consta de dos dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y terraza.

Tiene una superficie total construida de 140 metros cuadrados.

Se encuentra construida sobre un solar de 148 metros cuadrados, estando destinada la parte no edificada a jardines y zonas verdes. En su conjunto linda: Norte, calle Quesera; sur, Rafael Rodríguez Mota; este, parcela número 28 de nomenclatura particular, y oeste, parcela número 24 de nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 977, libro 231, folio 46, finca 27.058, inscripción quinta.

Dado en Arrecife a 7 de julio de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—48.962.

## AVILES

### Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/89, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Arruñada, contra don Ramón González Menéndez y doña María Luz Muñoz Alonso, en reclamación de la cantidad de 17.799.012 pesetas, de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se establece para cada finca.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo tercero). No se admitirán consignaciones en la Mesa.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. (Artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda. (Artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículo 131, regla octava).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, lo que hubiere, al párrafo último de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

Las fincas que se sacan a subasta y su tasación, son las siguientes:

Cada finca constituye un único lote:

1.º Departamento derecha del local comercial o número 1 de la planta 1.ª de la calle sin número sita en la avenida de Lugo, esquina a la calle de la Cárcel (hoy avenida de los Telares, número 25), en la villa de Avilés; mide una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.226, libro 163, folio 165, finca número 11.837. Valorada a los efectos de subasta en 7.564.050 pesetas.

2.º Vivienda, piso sexto derecha, letra A, número 18 de la planta séptima, de la casa anteriormente descrita; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.226, libro 163, folio 205, finca número 11.844. Valorada a los efectos de subasta en 4.202.250 pesetas.

3.º Vivienda, piso sexto centro, señalado con la letra B, número 19 de la planta séptima del mismo edificio. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Avilés, al tomo 1.226, folio 245, finca número 11.858. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.941.575 pesetas.

4.º Vivienda, piso décimo, letra A, derecha anterior del edificio denominado «Horizonte», sito en la calle Luis Treillard, número 27 de Salinas, concejo de Castrillón.

Tiene una superficie útil de 181 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.619, libro 366, folio 211, finca número 29.810. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.053.950 pesetas.

Dado en Avilés a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—48.951.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1993, página 13502, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tercero.—Que desde el anuncio de la hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.», debe decir: «Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.»—43.562 CO.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1993, página 14716, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Inversiones Aret, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... contra "Inversiones Aret, Sociedad Anónima", ...».—48.100-1 CO.

## CALAHORRA

## Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario 131 de la Ley Hipotecaria número 368/92, a instancias de «Sociedad Mercantil Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta y asistido del Letrado don Jesús A. Urbina frente a don David Hernández Hernández y don Rubén Hernández Hernández sobre reclamación de 15.116.076 pesetas de principal más de 3.000.000 de pesetas de costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 8 de noviembre, a las diez horas, se celebre la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá, si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 13 de diciembre, a las diez quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si ésta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 3 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en los bienes descritos admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

## Bienes objeto de subasta

Parcela 6 en Arnedo inscrita al tomo 459, libro 138, folio 15, finca 19.571. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Apartamento inscrito en Vilaseca Salou, tomo 1.486, libro 423, folio 170, finca 37.002, inscripción segunda. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—49.198.

## DENIA

## Edicto

Doña María Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Eric Harrison», contra «Promociones Inmobiliarias Calpe. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—En término de Benissa, partida Fanadix, parcela de tierra de secano, de 1.338 metros cuadrados. Parcela K-24, sector P de la urbanización «San Jaime». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 703, libro 130 de Benissa, finca número 11.001.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.690.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Par poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado el ignorado domicilio de la demandada-rebelde «Promociones Inmobiliarias Calpe, Sociedad Anónima», se le notifica por medio del presente edicto las fechas y lugar de las subastas en el mismo expresadas.

Dado en Denia a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Rosario Sendra Sastre.—El Secretario.—49.002.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don José María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 168/1992-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Segur-85, Sociedad Anónima» y don Ramón Ill Albiñana, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 9 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de diciembre y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 31 de diciembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0168/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Entidad número treinta.—Vivienda en la planta baja, puerta C, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con rellano de escalera y patio de luces; izquierda, con vivienda puerta D de esta misma planta, y fondo, con jardín de su uso y disfrute privativo. Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y privativo de la parte de jardín que le confronta por su fondo. Coeficiente general: 1,76 por 100. Coeficiente particular 3,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 536, libro 353 de Calafell, folio 211, finca 24.940, inscripción primera.

Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Lote 2. Entidad número treinta y cinco.—Vivienda en la planta primera, puerta C, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo

Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con rellano de escalera y patio de luces; izquierda, con vivienda puerta D de esta misma planta, y fondo, con jardín de su uso y disfrute privativo de la vivienda C de la planta baja.

Coefficiente general: 1,76 por 100. Coeficiente particular 3,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 1, finca 24.950, inscripción primera. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Lote 3. Entidad número treinta y seis. Vivienda en la planta primera, puerta D, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 96 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira, el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con vivienda puerta E de esta misma planta; derecha, entrando, con rellano de escalera y vivienda puerta C de esta planta; izquierda y fondo, con proyección vertical del jardín y terraza de su uso y disfrute privativo de la vivienda puerta D de la planta baja.

Coefficiente general: 1,92 por 100. Coeficiente particular 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 4, finca 24.952, inscripción primera. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 4. Entidad número treinta y ocho. Vivienda en la segunda planta, puerta A, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira, el edificio desde el paseo Marítimo: Frente y derecha, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la vivienda puerta A de la planta baja; izquierda, con vivienda puerta E de esta misma planta, y fondo, con rellano de escalera y vivienda puerta B de esta misma planta.

Coefficiente general: 1,45 por 100. Coeficiente particular 2,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 10, finca 24.956, inscripción primera.

Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Lote 5. Entidad número cuarenta y cinco. Vivienda en la planta tercera, puerta C, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira, el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta B de esta misma planta y patio de luces; izquierda, con vivienda puerta D de esta misma planta, y fondo, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la vivienda C de la planta baja.

Coefficiente general: 1,76 por 100. Coeficiente particular 3,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 31, finca 24.970, inscripción primera. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Lote 6. Entidad número cuarenta y seis. Vivienda en la planta tercera, puerta D, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 96 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira, el edificio desde el paseo Marítimo: Frente,

con vivienda puerta E de esta misma planta; derecha, entrando, con rellano de escalera y vivienda puerta C de esta planta; izquierda y fondo, con proyección vertical al jardín y terraza de uso y disfrute privativo de la vivienda puerta D de la planta baja.

Coefficiente general: 1,92 por 100. Coeficiente particular 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 34, finca 24.972, inscripción primera. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 7. Entidad número cincuenta. Vivienda en la planta cuarta, puerta C, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira, el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta B de esta misma planta, y fondo, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la vivienda C de la planta baja.

Coefficiente general: 1,76 por 100. Coeficiente particular 3,52 por 100.

Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y privativo de la terraza sita en la cubierta del edificio precisamente sobre esta entidad a la que se accede por la escalera general del edificio y puerta independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 43, finca 24.980 inscripción primera. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—50.749.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Roberto Fernández Riera y doña Dolores Moreno Fernández.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 3 de enero de 1994, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 16.198.125 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforma los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien hipotecado

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos plantas elevadas; la planta baja consta de garaje, de 39 metros 50 decímetros cuadrados, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas elevadas; la primera planta alta, consta de sala de estar-comedor, cocina, aseo, distribuidor y terraza a la fachada principal; la segunda planta alta consta de cuatro dormitorios, baño y distribuidor. La superficie útil total para las dos plantas altas es la del 87 metros 65 decímetros cuadrados. Está edificada sobre la parcela marcada con el número 116 del plano de la urbanización, y con el número 78 de gobierno, de 104 metros 53 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, este, calle Figueres; derecha, entrando, norte, finca antes descrita; izquierda, sur, porción que se describe; fondo, oeste, parcela número 133 de la finca matriz. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.677, libro 271 de Castelló d'Empuries, folio 7, finca 18.551.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.014.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Juan Ureña Gay y doña María Sampedro González, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 17 de diciembre de 1993 y por el tipo de tasación, a las once horas.

La segunda subasta, el día 17 de enero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, a las once horas.

La tercera subasta, el día 17 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, a las once horas.



## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 76. Vivienda tipo B de la planta cuarta del edificio o bloque en construcción número 7-11, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar 2.ª fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena, y parte del Castillo. Situación: Se sitúa al frente, en relación a la meseta de la escalera. Composición: Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 126 metros 49 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linderos: Frente, con meseta y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, con vivienda tipo C de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo C del bloque 7-10 y vuelo sobre zona común de la urbanización.

Finca número 23.336, libro 450, folio 127, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Bellido Soria.—49.023.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Luque Jurado,

contra «Promoción de Edificaciones Industriales, Sociedad Anónima», doña Margarita Vázquez Carbucce y don Sebastián Salas Ramos, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de diciembre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de enero, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Finca objeto de subasta

Finca número cuatro.—Vivienda número cincuenta y cuatro, tipo dúplex, de la avenida Benamaina, del conjunto Benamaina, tercera fase. Consta de sótano, donde ubica el garaje, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y un trastero de 13,50 metros cuadrados. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, salón-comedor, bajo escalera, escalera, baño y cocina, con una superficie útil de 47,73 metros cuadrados. Y la planta alta, compuesta por escaleras, tres dormitorios, baños y balcones, con una superficie útil de 42,27 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 155,40 metros cuadrados. Consta además de un jardín privado en su fachada sur y otro pequeño jardín, también privado en su fachada norte.

Inscrita al tomo 1.119, folio 138, finca 17.640, inscripción primera del libro 330, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tasada, a los efectos de subasta, en 8.873.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—49.022.

## GANDIA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 334/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Laguna Sánchez y doña Genoveva Lopera Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 15.525.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018033493 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

## Finca objeto de subasta

Una vivienda situada en el piso séptimo o ático de la izquierda, hoy puerta 20, mirando desde la calle, con salida independiente por medio de la escalera de acceso, mide una extensión superficial de 76 metros 77 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos dormitorios y linda: Por la derecha, mirando desde la calle, la otra vivienda del mismo piso número 20; izquierda y espalda, los vuelos del almacén de «Carbones de Hullera Española o Turia, Sociedad Anónima»; y por debajo, las viviendas del piso sexto números 16 y 17; y por delante, con la terraza.

Inscripción: Tomo 779, folio 58, finca número 20.172, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—48.903.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1993, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Rovica, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 105.591.229 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 105.591.229 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca rústica.—Parcela de terreno de 2.694 metros cuadrados de superficie, sita en el lugar de Purroig,

Es Cubells, término de San José. Sobre la parcela descrita se encuentra construida una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 903, libro 165 de San José, folio 9, finca número 14.309, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.238.

## INCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1992, se siguen autos de procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Anna Gisela Budens, con domicilio en calle Castaño, número 93, urbanización Bonaire, del Puerto de Alcudia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Casa o vivienda unifamiliar, con sótano, planta baja y piso, ubicada en los solares números 91 y 93 de la urbanización Valle de Bonaire, término de Alcudia. Inscrita al tomo 3.366, libro 353 de Alcudia, folio 152 vuelto, finca número 17.840. Valorada en 53.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1993, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segun-

da, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 4 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.731.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 731/1991, seguidos a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de don Juan Adrián Sosa Quevedo, contra doña María Jesús Cabrera del Pino, con domicilio en Luis Doreste Silva, 105, Las Palmas; don Tomás Núñez Muñoz, con domicilio en Luis Doreste Silva, 105, Las Palmas; doña Ana Rosa del Pino Díaz, con domicilio en Luis Doreste Silva, 105, Las Palmas, y don Juan Cabrera Abreu, con domicilio en Luis Doreste Silva, 105, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 12 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de diciembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, a las once horas.

## Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Número 27. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio «Delfin», en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie de 99 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo-comedor, cuatro dormitorios, un vestidor, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina-oficina, solana y terraza-tipo N. Linda: Al frontis u oriente, con la calle de la Marina, trasera de la Nueva Avenida Marítima del Norte; a la derecha o norte, con vivienda tipo L de la misma planta; a la izquierda o sur, con vivienda tipo V de igual planta, y a la espalda u oeste, con vivienda tipo P de la misma planta.

La finca sale a subasta por un valor de tasación de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—49.250.3.

## LEON

## Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 686/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Neumáticos Ibán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Varas, contra don José Luis Domingo Tascón, sobre reclamación de 7.109.509 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0686-91, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de enero de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Sita en Cistierna, en la calle de Calvo Sotelo, sin número, por la que tiene su acceso. Tiene una cabida de 1.600 metros cuadrados y sobre la misma se ha construido un edificio destinado a garaje-almacén. Está compuesto de planta baja, con una superficie construida de 200 metros cuadrados; en baja y alta, de 41,86 metros cuadrados. Linda en conjunto: Frente, calle de Calvo Sotelo; derecha, entrando, doña Consuelo Vega y viuda de Angel Medina y, en parte, con don Luis Vicente Medina; izquierda, don Bonifacio Presa, y fondo, Presa Congosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 443, libro 101, folio 180, finca 9.240. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en León a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—49.170-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.037/1992, a instancia de la Caja de Madrid, contra doña María Teresa Magdalena Cabrejas Rupérez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 14.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle de Don Felipe, número 11, bajo, exterior derecha. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 111, folio 119, finca número 10.224, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a doña María Teresa Magdalena Cabrejas Rupérez y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.013.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.798/1982 a instancia del Procurador señor Jimeno García en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1993 próximo y hora de las diez veinte horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.000.000 de pesetas la finca 25.551 y a un 1.020.000 pesetas la finca 25.545, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez diez, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1994 próximo y hora de las diez diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.



## Bienes objeto de subasta

Piso tercero letra B, en planta tercera o cuarta de construcción, de la casa en el término municipal de Torrejón de Ardoz, compuesta de tres portales designados provisionalmente con los números 1, 2 y 3 de la calle Chile. Forma parte del portal dos. Ocupa una superficie de 70 metros 53 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 10 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.778, libro 350, folio 202, finca número 25.545, inscripción primera.

Piso cuarto letra A, en planta cuarta o quinta de construcción, de la casa en el término municipal de Torrejón de Ardoz, compuesta de tres portales, designados provisionalmente con los números 1, 2 y 3 de la calle Chile. Forma parte del portal dos. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 89 decímetros cuadrados y construidos de 79 metros 22 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.778, libro 350, folio 211, finca número 25.551, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.696-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.943/1992 A1 y a instancia de doña Angela Calvo Manzano y Calvo de Mora, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Manuel Bejarano Sánchez, nacido en Santa Eufemia (Córdoba) el día 13 de enero de 1910, hijo de Pedro y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, careciendo de más datos, quien en 1938, dentro de una llamada Brigada Mixta 43, 2.º Batallón, 5.ª Compañía de Ametralladoras, 16.ª División, participó en la batalla del Ebro de la Guerra Civil, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—45.061-E.

y 2.ª 12-10-1993

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario bajo el número 422/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Flores Fernández, en el que se ha dictado la siguiente resolución.

Propuesta de providencia.—Por recibido el precedente escrito el procurador don Francisco Abajo Abril, de fecha 5 de octubre de 1993, unáse a los autos por su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Y conforme con lo solicitado, notifíquese a los demandados don José María Flores Fernández y doña Ana Aramos Sánchez en ignorado paradero, las subastas señaladas para los próximos días 29 de octubre de 1993, para la primera, 26 de noviembre de 1993, para la segunda y 14 de enero de 1994, para la tercera, todas a las diez diez horas, mediante edictos, que se fijarán, uno, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid». Despachos que serán entregados al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—50.695-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 390/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don José Alberto Mauri Elcoro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 23 de diciembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 44.509.180 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 44.509.180 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 039093, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbanización Costa la Calma, complejo «Valle Dorado», vivienda 39, en Calviá (Palma de Mallorca).

Número 14. Vivienda unifamiliar distribuida interiormente, señalada con el número 39, se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí, por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados; más terraza de 30 metros cuadrados; y planta de piso, de 85 metros 8 decímetros cuadrados, más terraza de 12 metros cuadrados, aproximadamente, dispone de una azotea practicable de 13 metros 63 decímetros cuadrados y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, tiene como anejo una zona ajardinada situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de copropiedad del 2,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.386, libro 824, folio 146, finca número 43.347, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.004.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de enero, 31 de enero y 18 de febrero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 305/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal A28000040, domiciliado en paseo Recoletos número 10 (Madrid), representado por la Procuradora doña Mirian Gravalos Soria, frente a don Pedro Conde Olea, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal A15866006, domiciliado en paseo de Colón número 56, séptimo C, (Irún), y doña María del Pino Cabrera Domínguez, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 15894450, domiciliada en paseo de Colón número 56, séptimo C, (Irún), con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pamplona con el número 3.173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si

lo solicita el ejecutante para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien objeto de las subastas

Vivienda sita en Carcar, calle del Olmo número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella con el número 2.179-N.

Tipo para la primera subasta: 4.512.000 pesetas.

Dado en Pamplona a octubre de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—48.992

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 46/1993, seguido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de Caja España, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Rodríguez Martínez y doña Armonia López, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 15 de diciembre de 1993, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados, distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo y distribuidor y la caja de escaleras que accede a la planta alta. Ocupa en planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados, distribuidos en rellano de escaleras, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene por lo tanto una total superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados y otro a la espalda con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58, folio 64, finca número 7.340.

Tipo de subasta 7.525.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—49.127-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 47/1993, seguido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de Caja España, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Rodríguez y doña Armonia López, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 15 de diciembre de 1993, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados, distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo y distribuidor y la caja de escaleras que accede a la planta alta. Ocupa en planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados, distribuidos en rellano de escaleras, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene por lo tanto una total superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados y otro a la espalda con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58, folio 64, finca número 7.328.

Tipo de subasta 7.525.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—49.129-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1993, promovido por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación del demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a los demandados don Julio Castro Lorenzo y doña Adela Vázquez Carreiro, que más adelante de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, 1.º, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 85.880.000 pesetas, del bloque A y 2.260.000 pesetas por el bloque B.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 8 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, celebración, en su caso, las dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 85.880.000 pesetas por el bloque A y 2.260.000 pesetas por el bloque B, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00123/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Número 45.—Atico, destinado a vivienda, situado bajo cubierta del edificio, en esta ciudad, calle Loureiro Crespo, esquina a travesía de la Eiriña, con entrada por los portales primero y segundo. Ocupa una superficie edificada de 200 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, rodeado por todos sus linderos de la cubierta del inmueble a terraza para su uso. Linda, siguiendo la orientación del edificio: Frente, calle de Loureiro Crespo, mediando terraza, y don Manuel Santos Villar; derecha, de don Manuel Santos Villar y, tras él, patio de luces y, después, edificio promovido por don Manuel Silva Rivas y otros propietarios, también mediando terraza; izquierda, travesía de la Eiriña, también mediando terraza, y fondo, calle particular y porción segregada de don Benito Castro, también mediando terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 685 del libro 285 de Pontevedra, al folio 217, finca número 25.448.

Valoración: 85.880.000 pesetas.

B) Dos treinta avas partes indivisas de la siguiente finca a garaje (localizadas en el plano que se dirá, con los números 11 y 12):

Número 1.—Sótano destinado a garaje, del edificio en esta ciudad, calle Loureiro Crespo, esquina a travesía de la Eiriña, a la que se accede a medio de rampa, que desemboca en la calle particular. Constituido por una nave sin dividir; ocupa una extensión superficial de 768 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de la Eiriña y calle particular que la une con la rampa; derecha, entrando en él, calle de Luoreiro Crespo y de Manuel Santos Villar; izquierda, porción segregada de don Benito Castro Moreiras, y fondo, edificio promovido por don Manuel Silva Rivas, hoy de diversos propietarios y don Manuel Santos Villar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 848 del libro 368 de Pontevedra, folio 175, finca número 25.404.

Valoración: 2.260.000 pesetas.

Dado en Pontevedra, 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.920.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1993 promovido

por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Araujo Loureiro y doña Herminia Pazos Dios, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1994, próximo a las doce horas, ascendente a la suma de 14.294.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

17. Atico destinado a vivienda de la casa. Ocupa una superficie útil de 119 metros 15 decímetros cuadrados, y una terraza de 358 metros 81 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca. Linda, en su conjunto: Derecha, entrando, mirando desde la avenida de Lugo, don José Chan Casalderey y patios de la edificación a la que pertenece, que nacen en la primera planta alta; izquierda, don Vicente Quintá y patio de la edificación a la que pertenece, que nace en la segunda planta alta; fondo, don Isaac Fondevila y don Eliseo Cadavid y patios de la edificación a la que pertenece, que nacen en la primera planta alta, y frente, aires del terreno propiedad de don Domingo Araujo Loureiro proyectado para ensanche de la avenida de Lugo. Hacia su centro está la caja de la escalera y otros patios de la edificación a la que pertenece, de los que dos de ellos nacen en la segunda planta alta y el tercero en la primera planta alta. Tiene como anejo el desván del edificio, de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 603, libro 239, folio 36, finca 21.071-2.

La finca descrita forma parte integrante de un edificio sito en el lugar de Camino Novo, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, señalado en la actualidad con el número 21, hoy 15, de la avenida de Lugo. Consta de plantas baja y primera, a locales comerciales; planta segunda y tercera, a viviendas, con cinco viviendas por planta; planta cuarta, con cuatro viviendas, y ático, también a vivienda. Inscrición del edificio, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 461, libro 162, folio 181 vuelto, finca 12.572-7.

Dado en Pontevedra a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez El Secretario.—48.899.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Elena Soto Varela, doña María del Carmen Soto Varela y don Manuel Varela Calvo, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Que los bienes propiedad de doña Elena Soto Varela consisten y se valoran en:

1. «Leira da Mouteira», a labradío, sita en la parroquia de Val, municipio de Lalín, de 44,94 áreas. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de doña Dorinda Fernández; este, camino público, y oeste, don Segundo Couso. Valoración: 449.400 pesetas.

2. «Leira de Ribas», en el Agro de Abajo, a labradío, en el mismo lugar que la anterior, de 46,6 áreas, pro indiviso con el resto de la superficie. Linda: Norte, don Segundo Couso; sur, don José Couso, herederos de doña Dorinda Fernández, y oeste, don Manuel García. Valoración: 466.000 pesetas.

3. «Leira do Medio do Agro de Ribas», a labradío, en el mismo lugar que las anteriores, de 14,96 áreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón García; sur, herederos de doña Dorinda Fernández; este y oeste, don Manuel García. Valoración: 149.600 pesetas.

4. «Leira da Cal do Cello», a labradío, en el mismo lugar que las anteriores, de 7,82 áreas. Linda: Norte, doña Esclavitud Varela; sur, don Ramón Mato; este, herederos de don Máximo Pedrosa, y oeste, don Evaristo Montoto. Valoración: 78.000 pesetas.

5. «Prado do Rego Loureiro», a prado, con algunos árboles, en la misma situación que las anteriores, de 14,40 áreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón García; sur, camino; este, don Segundo Couso, y oeste, don José Carreira. Valoración: 145.000 pesetas.

6. «Zarra do Coto», en el mismo lugar que las anteriores, de 2 hectáreas 37 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Dorinda Fernández; sur, don José Couso; este, herederos de doña Dorinda Fernández, y oeste, cauce de agua. Valoración: 2.374.500 pesetas.

7. «Brañas», a pastizal, en el mismo lugar que las anteriores, de 3,58 áreas. Linda: Norte, don Manuel García; sur y oeste, don José Riego. Valoración: 35.800 pesetas.

8. «Souto Grande de Encima das Chousas», en el mismo lugar que las anteriores, de 15,86 áreas. Linda: Norte, don José Guerra; sur y este, don Manuel García, y oeste, don Avelino Quintero. Valoración: 32.000 pesetas.

9. «Leiriña da Cima do Agro», a monte con algunos árboles, en el mismo lugar que las anteriores, de 1,90 áreas. Linda: Norte, don Manuel García; sur doña Esther Guerra; este, muro, y oeste, camino público. Valoración: 5.000 pesetas.

10. «Leira da Esquina do Toxal», a monte con algunos árboles, de 10,5 áreas. Linda: Norte, don José Couso; sur y este, don Manuel García, y oeste, camino público. Valoración: 25.000 pesetas.

11. «Leira de Sobre do Chopex», a monte con algunos árboles, en el mismo lugar que las anteriores, de 3,35 áreas. Linda: Norte, don Nilo Carballude; sur, don Segundo Couso; este, se ignora, y oeste, don José Couso. Valoración: 7.000 pesetas.

12. «Zarra do Penedo», a monte con algunos árboles, en el mismo lugar que las anteriores. Con una superficie aproximada de 2,5 ferrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Gotán; sur y oeste,

don José Couto, y oeste, herederos de doña Dorinda Fernández. Valoración: 30.000 pesetas.

13. «Leira de Riba do Souto», a monte con algunos árboles, en el mismo lugar que las anteriores, de 16,10 áreas. Linda: Norte, don José Couso; sur, camino público; este, don Nilo Carballude, y oeste, don José Couso. Valoración: 32.000 pesetas.

14. «Leira de Sobre a Besada», a prado, sita en el mismo lugar que las anteriores, de 34,88 áreas. Linda: Norte, don José Couso; sur, camino público; este, herederos de doña Dorinda Fernández, y oeste, don José Couso. Valoración: 350.000 pesetas.

15. «Leiro do Gandaron», en el mismo lugar que las anteriores. Linda: Norte, don José Couso; sur, don Nilo Carballude; este, monte comunal, y oeste, don Manuel García. Valoración: 50.000 pesetas.

16. «Leira Pequena da Eiravedra», a monte, de 17,72 áreas, en la misma situación que las anteriores. Lindes: Se ignoran. Valoración: 30.000 pesetas.

Que los bienes propiedad de don Manuel Varela Calvo y doña María del Carmen Soto Varela consisten en:

1. «Fondo do Agro», a labradío, de 22,67 áreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón García y en parte doña Alicia Isabel Carballude; sur y este, herederos de don José Couso, y oeste, don Horacio Soto. Sito en Val de Carrio, municipio de Lalín. Valoración: 226.000 pesetas.

2. «Do Gandaron», rústica, destinada a monte raso, sita en la parroquia de Val, municipio de Lalín. De una superficie de 14 cuartillos. Linda: Norte, sur y este, con el señor Varela Calvo, y oeste, camino. Valoración: 6.000 pesetas.

3. «Gandaron», monte y sita en el mismo lugar que la anterior. Linda: Norte, camino público; sur, este y oeste, señor Varela Calvo. Tiene una superficie aproximada de 2,5 ferrados. Valoración: 27.000 pesetas.

4. «Zarra do Ballote», destinado a monte, sita en el mismo lugar que las anteriores. Con una superficie aproximada de 2,5 ferrados. Linda: Norte, señor Varela Calvo; sur, «Zarra de Ballote»; este, desconocido, y oeste, don Manuel Blanco. Valoración: 27.000 pesetas.

5. «Carril», destinada a labradío, en los términos de la parroquia de Val de Carrio, municipio de Lalín. Con una superficie de 10,72 áreas. Linda: Norte, doña Elena Soto; sur y oeste, don Segundo Couso, y este, camino vecinal. Valoración: 110.000 pesetas.

6. «Tenza Pequena da Eiravedra», en el mismo lugar que las anteriores. Ocupa una superficie aproximada de 594 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Varela; sur, herederos de don Ramón García; este y oeste, herederos de don José Soto. Valoración: 60.000 pesetas.

7. «Prado de Xunto a Casa», en el mismo lugar que las anteriores. Con una superficie aproximada de 3,74 áreas. Linda: Norte y sur, doña Elena Soto; este y oeste, muros. Valoración: 40.000 pesetas.

8. «Tenza dos Penedos», en la misma situación que las anteriores. Con una superficie aproximada de 16,94 áreas. Linda: Norte, prado de don José Fontán; sur, monte del Souto; este, don Gumersindo Rielo, y oeste, herederos de don José Soto. Valoración: 150.000 pesetas.

9. «Tenza de Sobredo Toxal», en la misma situación que las anteriores. Con una superficie aproximada de 1,76 áreas. Linda: Norte, camino público; este, don Segundo Couso, y oeste, don Manuel García. Valoración: 5.000 pesetas.

10. «Tenza de Monte de las Peniñas», en el mismo lugar y ubicación que las anteriores. Con una superficie de 1,98 áreas. Linda: Norte, don Segundo Couso; sur, don Manuel García; este, monte del Jarandón, y oeste, camino público. Valoración: 5.500 pesetas.

11. «Tenza de la Cima del Jondarón», en la misma situación que la anterior. Con una superficie aproximada de 7,92 áreas. Linda: Norte y sur, don Nilo Carballude; este, don José Couso, y oeste, con varios vecinos. Valoración: 16.000 pesetas.

12. «Leira Asameixeiras», destinada a labradío, en el mismo lugar que las anteriores. Con una superficie aproximada de 5,72 áreas. Linda: Norte, doña

Elena Soto; sur, muro de la finca «Da Casa Grande»; este, don Segundo Couso, y oeste, monte. Valoración: 60.000 pesetas.

13. «Monte que va desde Candaron a Riba das Chousas», en el mismo lugar que las anteriores. Con una superficie aproximada de 25,74 áreas. Linda: Norte, herederos de don José Soto; sur, herederos de don Miguel Castro, y oeste, don Manuel García. Valoración: 55.000 pesetas.

14. «Tenza de Monte», destinada a monte raso, en el mismo lugar que las anteriores. Con una superficie aproximada de 1,5 ferrados. Linda: Norte, camino vecinal; sur, desconocido; este, herederos de don José Couso, y oeste, monte vecinal. Valoración: 16.000 pesetas.

15. «Tenza do Monte», a monte raso, la cual se denomina «Raposéiras», en el mismo lugar que las anteriores. Ocupa una superficie de 8,14 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Rodrigo y doña Oliva Guerra; este, herederos de don Segundo Couso, y oeste, herederos de doña Consuelo Fernández. Valoración: 16.000 pesetas.

16. «Souto da Pena», en el mismo lugar que las anteriores. Destinata a monte. Ocupa una superficie aproximada de 10,55 áreas. Linda: Norte, regato; sur, Tenzas del Val; este, doña Elena Soto, y oeste, porción de don Luis de Cercio. Valoración: 21.000 pesetas.

17. «Leira dos Xocos», destinada a labradío, en el mismo lugar que las anteriores. Ocupa una superficie aproximada de 6,16 áreas. Linda: Norte, doña Consuelo Torreira; sur, doña Elena Soto; este, don Magin Rielo, y oeste, herederos de don Nilo Carballude. Valoración: 60.000 pesetas.

18. «Tenza del Río del Val», a monte raso, en el mismo lugar que las anteriores. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don José Couso; este y oeste, herederos de don Manuel García. Valoración: 2.000 pesetas.

19. «Gandaron de Abaixo», a monte en el mismo lugar que las anteriores. Ocupa una superficie aproximada de 4 ferrados. Linda: Norte, tenzas de varios vecinos; sur, doña Elena Soto; este, señor Varela Calvo, y oeste, don Manuel García. Valoración: 50.000 pesetas.

20. «Monte de Encima da Gavia», a monte, en el mismo lugar que las anteriores. Ocupa una superficie aproximada de 2 ferrados. Linda: Norte, don Manuel Varela; sur, doña Elena Soto; este, don Manuel García, y oeste, don Manuel Varela. Valoración: 25.000 pesetas.

21. «Tenza de Gandaron sobre Carballeira do Val», a monte, en el mismo lugar que las anteriores. Ocupa una superficie aproximada de 1/2 ferrados. Linda: Norte y oeste, don Segundo Couso; sur, don Manuel Varela, y este, herederos de doña Carolina García. Valoración: 3.000 pesetas.

Asciende aún el importe total el valor de las fincas descritas de 5.239.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.915.

## PORRIÑO

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en representación de «DAF, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Durán Miguélez, don Isidoro Durán Grova y doña Mercedes Miguélez Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, en la cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0086-91), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

##### A) Bienes muebles:

1. Vehículo automóvil, clase camión rígido, marca «Avia», modelo 5.000 SLR, matrícula PO-9445-M. Su avalúo es de 100.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, clase tracto-camión, marca «Ford», modelo HA-4234/4X2/Transconti, matrícula PO-3552-K. Su avalúo es de 100.000 pesetas.

##### B) Bien inmueble:

Terreno denominado «Romeu de Abaixo», sito en el barrio de Eidos, parroquia de Atios, municipio de Porriño. Tiene la extensión de 9 áreas 58 centiáreas, y linda: Norte, doña Albina Martínez; sur, camino; este, camino y don Genaro Porto, y oeste, camino y doña Carmen Bugarin. Sobre este terreno hay levantada una edificación a vivienda unifamiliar, ocupando una superficie de unos 100 metros cuadrados, con planta baja, un piso en alto y aprovechamiento bajo cubierta. Está sin rematar totalmente y es de construcción reciente. También sobre el terreno hay un galpón de planta baja a usos no de vivienda. Su avalúo es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—48.934.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 240/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito, contra la Entidad «Segón, Sociedad Anónima», con domicilio en Puertollano, calle Ancha, número 83, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, con veinte días de antelación, en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, la finca hipotecada a la Entidad demandada, actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle Cruces, 8, primero, Edificio Juzgados, el primero el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once horas, y el segundo y tercero, en el supuesto de que no hubiese postores, los días 10 de los meses de diciembre de 1993 y enero de 1994, a igual hora, y todo ello con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia, número de cuenta 1.398, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que puedan formularse posturas inferiores a dicho tipo y que podrán hacerse, además, por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo correspondiente acreditativo de haberse efectuado la consignación oportuna.

**Segunda.**—Que de no hacer uso la Entidad actora de las facultades que le son conferidas por la Ley Hipotecaria, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse posturas inferiores al mismo y si el acreedor tampoco hace uso de los derechos que le concede la Ley, tendrá lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero siempre teniendo en cuenta en cualquier caso el cumplimiento de las condiciones de la subasta y verificando las consignaciones pertinentes para poder tomar parte en las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en los actos referidos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a todas cuantas personas son aludidas por la Ley.

#### Inmueble hipotecado objeto de subasta

Solar en la ciudad de Puertollano y su calle General Aranda, sin número, hoy calle Ancha, número 83, con una extensión superficial de 2.460 metros cuadrados, dentro del cual se edificó una nave dando a la referida calle de 30 metros lineales de fachada por 15 metros lineales de fondo, con una total extensión superficial esta nave de 450 metros cuadrados y otra nave en la parte interior de la finca con fachada de 30 metros lineales al solar sin edificar y 23 metros lineales de fondo, con una total extensión superficial esta nave de 690 metros cuadrados. Todo el resto de la finca es solar o descubierto. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Sebastián Rodríguez Canal; izquierda, terrenos y casa de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y fondo, terrenos de la misma Red. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.007, folio 73, libro 151, finca número 10.722. Fue tasada a efectos de subasta en la suma de 150.000.000 de pesetas, que es el precio tipo de la misma.

Dado en Puertollano a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—48.855.

### SABADELL

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1988, instados por Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón Escudero Aizcorbe, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de la mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.282.150 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en Palau de Plegamans, procedente de la heredad llamada «Rier» con frente a la calle Nueva, sin número de gobierno municipal, hoy denominada calle Ampuries, número 47. Se compone de planta baja de 44 metros 40 decímetros cuadrados, planta piso de igual superficie con dos viviendas o apartamentos y cubierta de tejado, si bien hoy contiene una sola vivienda distribuida en dichas dos plantas. La extensión superficial del terreno es de 471 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.490 palmas cuadradas y 51 décimo de palmo cuadradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.092, libro 47 de Palau, folio 30, finca 1.407.

Dado en Sabadell a 10 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.121-3.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra José María Aristegui Isasa, Pedro Aristegui Tello y María Pilar Tello Ubide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segundo.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercero.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinto.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero,



a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1: Piso segundo izquierda de la casa número 8 de la calle Urbietta de esta ciudad de San Sebastián.

Mide 132 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, con caja de escalera y casa número 6 de la calle Urbietta; sur, con calle de San Marcial; este, con calle Urbietta, y oeste, con piso segundo derecha de la misma casa y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.091 del archivo, libro 42 de la sección primera de este Ayuntamiento, folio 141 vuelto, finca número 1.821, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La tasación de la finca a efectos de subasta, es de 52.520.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—49.272.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 232/1992 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra Terence Paul Duck, con documento nacional de identidad/CIF 9879882 B, domiciliado en Res. Orlando, edificio «Mickey», torre sur, 501 (Torviscas, Adeje) y Dorothy Perry, con documento nacional de identidad/CIF 016982 C, domiciliado en Res. Orlando, edificio «Mickey», torre sur 501 (Torviscas, Adeje), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 62. Apartamento tipo 0, 501, primero contando de este a oeste en la planta quinta de viviendas, torre sur del edificio «Mickey». Con superficie total de 57 metros 88 decímetros cuadrados, de los que cubren 48 metros 14 decímetros de su terraza frontera, quedando descubiertos 8 metros 14 decímetros. Inscripción tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 7, finca número 10.407.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.742.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, incluido el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 25 de enero, a las once horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.894.

### SANTANDER

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Santander, que en este Juzgado, y con el número 671 de corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia legal de don José Bragado López, natural de Santander y que se ausentó de España hace aproximadamente treinta años, instalándose en Francia, en un principio en la localidad de Clermont-Ferrand, no teniendo noticia su familia desde hace más de quince años de él e ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1992. El Secretario.—44.517-E. y 2.ª 12-10-1993

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 143/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Compañía Comas Hoteles, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana. Una casa en mal estado de habitabilidad de dos cuerpos, situada en el pueblo de Fanals de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro, calle de la Iglesia, número 11, junto con un pequeño patio por su lado este, de 64 metros cuadrados, la casa y patio tiene una superficie de 273 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.373, libro 44 de Castillo de Aro, folio 221 vuelto, finca número 641, inscripción undécima.

Extiende el presente en Sant Feliu de Guixols a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.908.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 959/1991-L, se siguen autos sobre cobro de crédito hipotecario, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Comer-

cial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Productores del Campo de La Rinconada, S. C. A.», a quien se notifica el presente, se ha acordado proceder al remate en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere dicha Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, Nueva Enramadilla, avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, módulo 6, y en horas de las doce de la mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1993 y el tipo de licitación es el pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1993 si no hubiesen concurrido postores a la anterior y el tipo de licitación es el 75 por 100 del anterior.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1994, saliendo a licitación sin fijación de tipo, si no hubieren concurrido postores en la anterior.

Si hubiere postores en alguna de dichas subastas quedarán suspendidas las posteriores.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse o no pudiera celebrarse alguna de dichas subastas, se entenderá la misma señalada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado y procedimiento el 20 por 100 del tipo que sirve de base; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyos depósitos serán devueltos, excepto el del mejor postor.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, así como las condiciones de la subasta, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Desde el anuncio de estas subastas y publicación del presente, al menos, con veinte días de antelación al acto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y acompañándose el resguardo de haberla hecho. Asimismo contendrá expresamente la aceptación que se expresa a continuación.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, asimismo acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir otra. Sin esta aceptación no será admitida su proposición.

Identificación concisa de los bienes que salen a subasta y tipo pactado.

1. Rústica.—Suerte de tierra procedente de la denominada de Villares de la Cartuja, en el término de La Rinconada. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

- Nave de arquitectura gótica, adaptada para ser silo para cereales.
- Nave readaptada también para ser silo de cereales.
- Naves silos para cereales.
- Tres silos metálicos cilíndricos.
- Secaderos y tolvas de recepción de cereales.
- Nave para manipulación de patatas, de construcción antigua.
- Nave de manipulación hortofrutícola.

La superficie de la finca es de 22.097 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, resultante de la agrupación efectuada

por las fincas registrales números 8.126, 8.491 y 8.490 al tomo 412, libro 184, folio 193, finca número 9.583, inscripción segunda.

2. Nave industrial, con estructura de hormigón y cubierta de fibrocemento ondulada, construida sobre suerte de tierra en el término de La Rinconada, al sitio de pago de Enmedio, con una cabida de 1 hectárea y 40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, en los libros de La Rinconada, al igual que la anterior, tomo 153, libro 153, folio 125, finca número 7.786.

Las fincas están valoradas para caso de subasta, la descrita bajo el número 1, en 214.300.000 pesetas, y la finca descrita bajo el número 2, en 107.100 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—49.115-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 619/1992-F se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Juan Jiménez Ramos y doña María Jesús Expósito Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 12 del mes de noviembre, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora, la segunda, y el día 10 de enero de 1994, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 7.375.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Casa en la villa de Alcalá del Río, en calle denominada Pimienta, marcada con el número 2. Inscrita en el Registro número 6, de los de Sevilla, al tomo 366, libro 79, sección de Alcalá del Río, folio 169, finca 4.426, inscripción primera. Ocupa una superficie de 166 metros cuadrados. Linda: Por su frente con la calle de su situación; por la derecha, de su entrada con casa de don José Moreira González; por la izquierda, con la de don José Barranco Pérez; y por el fondo, con la calle Clavel. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Cuota: 35 por 100.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—49.125-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 1.431/1991-3, promovido por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Lacto Ganadera de Guillena, Sociedad Agraria de Transformación, número 5.434, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.800.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700018143191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien que sale a subasta.

Trozo de terreno procedente de la finca nombrada La Vega y Cañamal, en término de Guillena. Ocupa una superficie de 2.852 metros cuadrados, que linda por sus cuatro puntos cardinales con la finca matriz de que se segregó en la que constituye un enclavado. Dentro de esta finca, propiedad de la misma Sociedad y lindando con ella por todos sus puntos cardinales, existen las siguientes construcciones:

a) Un centro de transformación intemperie de 160 KVA, para el suministro de energía eléctrica.

b) Una nave industrial, de estructura metálica, cerramientos de bloque y cubierta de perfil laminado, con la siguiente distribución: Oficinas de Administración, oficinas de control, laboratorios, servicios, almacén de envases vacíos, sala de compresores, cámara de maduración de quesos, almacén de piensos y zona destinada a envases vacíos, con una superficie total construida de 864 metros cuadrados.

c) Una caseta de báscula, sin distribución, con una superficie construida de 62 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 75 del tomo 1.180, libro 113 de Guillena, finca 5.465, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—48.859.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1991-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan López de Lemus en nombre de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Manuel Tirado Suárez, doña María Angeles Terenez Aparcero y doña Angeles Aparcero León, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 24 de enero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/0095/91, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bien que sale a subasta con el tipo de tasación:

Casa número 18 de la calle Miguel de Cervantes, de Cantillana (Sevilla). Vivienda unifamiliar en esquina. El solar tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa 16 de su calle; izquierda, calle Iglesias; y, fondo, calle Becquer. Finca registral número 7.068, del Registro de la Propiedad de Lora del Rio, al folio 69, tomo 530, libro 105 de Cantillana. Inscrita a nombre de doña Angeles Aparcero León, viuda.

Tasada en 7.337.940 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—48.861.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que, conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1992-1, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Pilar Penella Rivas, contra don José Antonio Martínez Barroso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», primera planta, el día 14 de diciembre del corriente, el día 14 de enero de 1994 la segunda y el día 15 de febrero de 1994 la tercera, todas ellas a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—44. Vivienda que ocupa la parte anterior izquierda de la planta undécima de la casa número 89, del barrio D, en el polígono de «San Pablo», plaza de Granero, de esta capital. Sus linderos son: Por su frente, con plaza de Granero; por la izquierda, con avenida de Pedro Romero; derecha, con el piso número 43, y por el fondo, con patio, caja de escalera y hueco de ascensores. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando su antetítulo en el Registro de la Propiedad, distrito IV de Sevilla, al folio 184 del tomo 1.019, libro 37, de la sección quinta, finca número 3.203, antes 68.565, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—48.998.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1.101/1992-4-S, seguido a instancia de «Toscano Comercial, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sevilla, calle Aniceto Sáenz, número 30, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro y dedicada a la adquisición, preparación y comercialización de todo tipo de aparatos eléctricos y electrónicos, tanto en el mercado nacional como de exportación e importación, y por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la Sociedad actora «Toscano Comercial, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo.

Y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la citada Entidad a la Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, bloque 2 D, barriada El Juncal (Sevilla), para el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder especial para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán

admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—48.884.

## TARRAGONA

*Edicto*

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 501/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Automóviles Ansó, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra don Agustín Salvat García, sobre reclamación de 923.528 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 11 de noviembre de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 10 de diciembre de 1993, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

Respecto a la finca número 284N, la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Respecto a la finca número 304N, la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Respecto a la finca número 814N, la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Respecto a la finca número 936N, la cantidad de 850.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta y, a este efecto, el señalado para la tercera, será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de las subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

## Las fincas a subastar son

1. Urbana.—Inscrita en el tomo 68, libro 3, folio 82, finca número 284.

2. Rústica.—Finca número 304, inscrita al tomo 68, libro 3, folio 123.

3. Rústica.—Finca número 814, inscrita al tomo 192, libro 9, folio 35 vuelto.

4. Rústica.—Finca número 936, inscrita al tomo 235, libro 11, folio 96.

Todas ellas en el Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—49.099.3.

## TARRAGONA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por Compañía Mercantil «Palma Pla, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de febrero de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 42.375.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 49. Local comercial, sito en la planta baja, bloque B, del conjunto residencial «Pino Alto», sito en Salou, término de Vilaseca, con frente a las calles Penedés y Alfonso V, el Magnánimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.555, libro 467, folio 141, finca número 39.641.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta al deudor Compañía Mercantil «Palma Pla, Sociedad Anónima» a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.862.

## TARRAGONA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La

Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Carreras Cortiella y don Joaquín Grandes Insa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 33.439.969 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 46. Vivienda sita en la planta ático, puerta primera del edificio sito en Salou, término de Vilaseca, calle Mayor, 36; de superficie 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.463, folio 21, finca número 36.392 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los deudores don Joaquín Grandes Insa y doña Carmen Carreras Cortiella a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.867.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 18/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Cresma, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el precio de 6.337.500, pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 11, en Bargas (Toledo), calle Arroyada, número 8 bis, con una superficie de 92 metros cuadrados; que linda a la derecha, entrando, con parcela número 12; izquierda, con parcela número 10; fondo, con finca de don Julio Gutiérrez Sánchez; y al frente, con calle de circulación. Sobre esta finca está construida una vivienda unifamiliar en dos plantas, baja y primera, en la baja se ubican, garaje, trastero, salón-comedor, «hall», cocina, aseo, patio y escalera de subida a planta superior; y en la planta primera, cuatro dormitorios, baño y distruidor. La vivienda en sí tiene una superficie útil entre ambas plantas de 89,55 metros cuadrados; y el garaje 12,92 metros cuadrados. Ocupa lo edificado sobre la parcela 80,68 metros cuadrados, estando el resto a patio. Sus linderos son los mismos que los generales de la parcela.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, en el tomo 931, libro 90, folio 55, finca 7.417, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—48.992.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 73/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gempinsa, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el precio de 24.223.944 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 19 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial número 51, sita en la parcela de igual número. Mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela y nave número 52 del conjunto; izquierda, parcela y nave 50 del conjunto, y fondo, con parcela A1 B del polígono. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 39, finca 34.030, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—48.972.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 307/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Simón Caloca Sánchez y doña Pura Torre Cabrera, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 22 de noviembre, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 77.612.500 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. En la Veguilla, Ayuntamiento de Reocin, barrio de «San Vitores», un terreno que mide 16 carros y 2 céntimos o 28 áreas 69 centiáreas, dentro del cual se encuentra enclavada una nave industrial de 1.021 metros cuadrados; compuesta de una sola planta, en cuanto a la parte de la nave, y dos plantas en lo que respecta a la parte de oficinas, las cuales ocupan una superficie de 148 metros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Norte, finca de don Angel Martínez Landáburu, sur, carretera general de San Sebastián-La Coruña; este, don Angel Martínez Landáburu y oeste, carretera.

Inscripción. Inscrita al tomo 909, libro 182 del Ayuntamiento de Reocin, folio 130, finca 19.889, inscripción séptima.

Y para que conste y su publicación en el Ayuntamiento de Reocin, expido el presente en Torrelavega a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—48.882.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 402/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rívaya Carol, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don César Javier Gómez Martínez, doña Inmaculada Gómez Martínez y doña Magdalena Gómez Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de enero y 17 de febrero de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consignar, para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-



gado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta, hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en Torrent, partida de la Masia del Chuche, carretera de la Hortera sin distribución interior, y con una parte destinada a oficinas y aseos-vestuarios, que ocupa 34 metros cuadrados, tiene una total superficie de 7.924 metros cuadrados de los que 740 metros, están ocupados por la edificación y el resto se destina a ensanches y aparcamientos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I al tomo 683, libro 129, folio 160, finca 11.277, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 18.725.000 pesetas.

Dado en Torrent a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—49.056.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 242/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Salvador Grau Sales y doña María Teresa Gabernet Pérez, ambos domiciliados en paseo Alfredo Les, 5 de Uldecona, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichos bienes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Juan, sin número, o en plaza dels Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Rústica. Heredad cereal regadío, en término de Uldecona, partida Pared Nova o camino de Tortosa, con pozo-noria, de una superficie de 31 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Bautista Caldach, sur, carretera de Tortosa, este, don José Castell y oeste, don Joaquín Cortas, mediante reguero. Inscrita al tomo 1.926, folio 244, finca número 3.396 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada por Perito en 1.875.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Piso 1.º, puerta 1.ª de la casa números 68 y 70 de la calle Madrazo, barrio de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona, con una superficie útil de 96,78 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, escalera, patio y vivienda puerta 3.ª del mismo rellano, derecha, entrando, este, doña María Adelina de Piñol, fondo, norte, don José María Serra y esposa, oeste, patio y don Juan Esteve y otro. Esta finca se segrega de la 19.245, inscrita al folio 144 del tomo 615. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 445, libro 445, folio 214, finca 20.570.

Valorada por Perito en 24.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—48.873.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, registrado con el número 800/1991, sobre declaración de fallecimiento instado por doña Asunción Graullero Tendero sobre fallecimiento de su esposo, Vicente Luis Cubel Guerrero, por concurrir los supuestos establecidos en el artículo 193.1 del Código Civil por abandono de domicilio conyugal ocurrido en el mes de octubre de 1963, sin tener noticias del mismo y desconocer su paradero durante todo este periodo.

Y para que sirva de conocimiento en general y para su inserción en los periódicos de mayor difusión y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—44.515-E.

y 2.ª 12-10-1993

### VALENCIA

#### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 655/1992, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Emerita Tercero Alcaraz y don Agustín Enguix Alemani, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de febrero de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto par que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Lote único.—Vivienda en la puerta 5, planta primera del edificio con fachada principal recayente a la calle de Las Américas, en El Perelló, término municipal de Sueca, provincia de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.354, libro 176 de Sueca, folio 137, finca registral número 47.102. Valoración de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—49.060-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Nueda Martínez, doña María del Carmen Arnau Plá y don Alfonso Nueda Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Terreno rústico con edificación, partida conocida como «Herencia Requena», en el término de Montesa. Tierra con extensión superficial de 13.447 metros cuadrados, con una casa de 976 metros cuadrados y dos naves de 287 y 216 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 438, folio 215, libro 37 de Montesa. Finca número 1.522.

Valorada a efectos de subasta en 13.480.000 pesetas.

2. Vehículo: «Fiat» Tipo, V-6051-CW.

Valorado a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

3. Vehículo: «Peugeot» 205 XRD, V-3430-CB.

Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—49.054-54.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Ángel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 226/1991, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el señor Costales Gómez Olea, contra don Eduardo García Abril del Campo y doña María del Pilar Calderón Alcocer, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número 4. Vivienda número 27 del paseo de las Acacias, por el que tiene su acceso; perteneciente a la parcela número 7 de la urbanización «El Pichón», en término de Simancas. Landa: Frente, dicho paseo, precedido de patio anejo; derecha, entrando, vivienda número 31 de este mismo paseo y elemento común; izquierda, vivienda número 27 del paseo de las Acacias, y fondo, elemento común, precedido de patio anejo. Es anejo a esta vivienda patio o espacio libre privado familiar, que se diversifica en patio ubicado en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo por el titular de la misma. Superficie: La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 116 metros 50 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar, sumando ambos conceptos un total de 350 metros cuadrados. De la superficie conjunta de los patios anejos se entiende que la mitad corresponde al patio ubicado en la fachada y la mitad restante al ubicado en el fondo. La vivienda, en la que se ubican habitaciones, servicios, terraza y garaje, se desarrolla en semisótano, planta baja y dos plantas altas, siendo la superficie construida total de 251 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 757, folio 107, finca número 6.294.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 12 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 27.108.466 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el siguiente día hábil.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ángel Requejo Liberal.—La Secretaria.—49.134-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Ángel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el juicio de cognición, número 698/1992, seguido a instancia de «Productores de Semillas Prodes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Santos, contra don Acacio Viñas Rueda, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de diciembre de 1993 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

En término de Corcos del Valle:

1. Casa en calle Onésimo Redondo, sin número, de 40 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.262, folio 60.

2. Tierra al Llano de la Cuesta, de 8 hectáreas 95 áreas, inscrita al tomo 1.294, folio 206.
3. Tierra de la Cuesta del Caballo, de 4 hectáreas 15 áreas y 40 centiáreas, inscrita al tomo 1.294, folio 207.
4. Tierra al Piojo, de 4 hectáreas 2 áreas 70 centiáreas, inscrita al tomo 1.294, folio 208.
5. Tierra en Trigueros, al pago de Los Llanos, de 2 hectáreas 46 áreas 64 centiáreas, inscrita al tomo 1.257, folio 202.
6. Tierra a San Pedro, de 5 hectáreas, inscrita al tomo 1.262, folio 54.

La señalada con el número 1 su valor es de 2.400.000 pesetas.  
 La señalada con el número 2 su valor es de 1.790.000 pesetas.  
 La señalada con el número 3 su valor es de 830.800 pesetas.  
 La señalada con el número 4 su valor es de 805.400 pesetas.  
 La señalada con el número 5 su valor es de 493.280 pesetas.  
 La señalada con el número 6 su valor es de 1.250.000 pesetas.

Se hace constar que los autos se encuentran en esta Secretaría para quienes quieran participar en las subastas y proceder a su examen.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—49.123-3.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 237/1992, se sustancian autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de Caixa Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña María Sonia Entenza Santomé, don José Entenza Santomé y doña Cándida Santomé Chapela, sobre reclamación de 769.816 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

- Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.  
 Segunda subasta: El día 13 de enero de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.  
 Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900015023792), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo marca «Ford», modelo Escort 1.3, matrícula M-0465-GL, valorado en 150.000 pesetas.

Vivienda de planta baja y piso de una superficie de 110 metros cuadrados, con terreno unido, sita en Entenza-Beducedo, número 39, cuyos lindes son los siguientes: Norte, camino vecinal; este, carretera vecinal, y oeste, con un hermano del titular don José Entenza Santomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 1.040, libro 75 de Moaña, folio 142, finca número 7.214. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albés.—La Secretaria.—48.943.

## VILAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 400 de 1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don José Lorenzo Rodríguez y doña María del Pilar Santiago Isorna, mayores de edad, vecinos de A Guarda, Camposancos, Armona, sin número, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, que se celebrará a las diez horas del día 15 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario acreditar haber depositado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación de la segunda subasta, que era el 75 por 100 de los que después se indicarán.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

De propiedad de don José Lorenzo Rodríguez y sitas todas dentro de la demarcación registral de Caldas de Reyes:

1. Rústica a prado, en el ángulo nordeste de la Huerta de Lorenzo, en Tras da Veiga, de 3 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, don Agustín Lorenzo Loroño; sur, finca de don Manuel Lorenzo; este, camino, y oeste, finca de don Juan Lorenzo. Inscrita al folio 152, del libro 39, finca número 7.734. Tipo de subasta: 2.050.000 pesetas.

2. Rústica. Tojar Panisqueiro, el del oeste en Freixeiro, de 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, muro que separa de herederos de Señoráns; sur, muro que separa terreno más abajo de don José López; al este, herederos de Loureiro, y al oeste, doña Dolores Rodríguez Romero. Inscrita en el folio 153, del libro 39, finca número 7.835. Tipo de subasta: 320.000 pesetas.

3. Rústica. El Tojar «Rio Freixeiro de Arriba», junto a la Pontella, en el lugar de Freixeiro, de 3 áreas 16 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, río; sur, muro entre don Remigio Gómez Ríos; este, don José María Gómez Vázquez, y oeste, doña Dolores Rodríguez Romero. Inscrita al folio 154, libro 39, finca número 7.736. Tipo de subasta: 130.000 pesetas.

4. Rústica. El prado «Rio Freixeiro», en Freixeiro, de unas 4 áreas 45 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Santiago Blanco; sur, doña Peregrina Touriño; este, camino real, y oeste, muro que separa de herederos de don Ramón Ríos. Inscrita al folio 155, libro 39, finca número 7.737. Tipo de subasta: 256.000 pesetas.

5. Rústica. El Tojar «Rio Freixeiro de Abaixo», en Tras da Veiga, de unas 4 áreas 99 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Cabanal; sur, don Jesús Sobrino Touriño; este, camino real, y oeste, muro que separa de herederos de Moure. Inscrita al folio 155, libro 39, finca número 7.738. Tipo de subasta: 256.000 pesetas.

6. Rústica. El Tojar «Erio Freixeiro de Abaixo», en Tras da Veiga, de 1 área, 90 centiáreas. Linda: Norte, don Adolfo Conde Lorenzo; sur, muro que separa de herederos de Cabanal; este, camino real, y oeste, don Valentin Arreaga. Inscrita al folio 157, libro 39, finca número 7.739. Tipo de subasta: 65.000 pesetas.

7. Rústica. Llamada «Devesa de Catoira», a Tojar, sita en el lugar de Cores, parroquia de Abalo, de 4 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Bouzas Lorenzo; sur, herederos de doña Pilar Domínguez; este, herederos de doña Vicenta Loureiro Santos, y oeste, muro que separa de camino. Inscrita al folio 158, libro 39, finca número 7.740. Tipo de subasta: 65.000 pesetas.

8. Rústica. En donde llaman «Balado de Catoira», a labradío seco, en Outeiriño, de 1 área 81 centiáreas. Linda: Norte, fábrica de conservas «Fris Ulla»; sur, carretera; este y oeste, doña Gelucha Rey. Inscrita al folio 159, libro 39, finca número 7.741. Tipo de subasta: 1.275.000 pesetas.

9. Rústica. Labradío, Anxadoira, en el lugar de Portocanles, parroquia de Dimo, de 4 áreas 99 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Fichero; sur, muro que separa de herederos de Señoráns; este, herederos de Señoráns, y oeste, don José López. Inscrita al folio 160, libro 39, finca número 7.742. Tipo de subasta: 638.000 pesetas.

10. Rústica. El labradío Anxadoira, en el lugar de Portocanles, parroquia de Dimo, de 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, río; sur, herederos de Señoráns; este, herederos de Señoráns, y al oeste, don José López. Inscrita al folio 161, libro 39, finca número 7.743. Tipo de subasta: 256.000 pesetas.

11. Rústica, en donde llaman «Devenduda», lugar de Bayuca, a tojar, de 13 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, muro que separa de don Andrés Santos; sur, río; este, herederos de don Manuel García Conde, y oeste, muro que separa de don Manuel García. Inscrita al folio 162, libro 39, finca número 7.744. Tipo de subasta: 895.000 pesetas.

12. Rústica en donde llaman «Herbales Vellós de Casanova y Elisa», en el lugar de Tras da Veiga, de 5 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, río; sur, muro que separa de herederos de don Ramón Ríos; este, don Jacobo Gey, y oeste, herederos de don Juan Lorenzo Loroño. Inscrita al folio 163, libro 39, finca número 7.745. Tipo de subasta: 382.000 pesetas.

13. Rústica, en donde llaman «Curro», a labradío, en el lugar de Corredoira, de 4 áreas 99 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Rosalía Sobrino; sur, presa de agua; este, presa de

agua que separa de don Juan Conde Lorenzo, y al oeste, presa de agua y don Ramón Ríos. Inscrita al folio 164, libro 39, finca número 7.746. Tipo de subasta: 638.000 pesetas.

14. Rústica, labradío seco, río Freixeiro da Carretera, en Tras da Veiga, de 43 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Lorenzo; sur, río; este, don Jesús Coira, y oeste, camino real. Inscrita al folio 165, libro 39, finca número 7.747. Tipo de subasta: 4.666.000 pesetas.

Título: Resulta de la escritura de donación otorgada por sus padres don Juan Lorenzo Loroño y doña María Dolores Rodríguez Romero, el 7 de enero de 1988, ante el Notario de vigilancia de Vilagarcía de Arousa, don José Luis Lorenzo Areán, con el número 12 de su protocolo.

De propiedad de doña María del Pilar Santiago Isorna, sitas también dentro de la demarcación registral de Caldas de Reyes:

1. Casa habitada, situada en el lugar de Carballa, de 90 metros cuadrados de superficie, con terreno unido destinado a huerta, de 10 áreas 48 centiáreas. Constituye toda una sola finca que linda: Norte, doña María Herme Filgueira; sur, camino de carros; este, por donde tiene la entrada, pista del lugar, y oeste, don Obdul Castiñeiras Vázquez. Inscrita al folio 184, libro 78, finca número 10.290. Tipo de subasta: 8.940.000 pesetas.

2. Viñedo conocido por «Castiñeiras», de 52 centiáreas, que linda: Norte, doña Dolores Ferro; sur, herederos de don Andrés Barreiro; este, camino de carros, y oeste, doña Dolores Ferro y doña Mercedes Parreiro. Inscrita al folio 186, libro 78, finca número 10.293. Tipo de subasta: 63.000 pesetas.

3. Labradío seco, conocido por «Agro dos Castaños», de 5 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, con los herederos de don Francisco Isorna; sur y este, herederos de don Antonio Ferro, y oeste, herederos de don Nicanor Santiago. Inscrita al folio 187, libro 87, finca número 10.294. Tipo de subasta: 630.000 pesetas.

4. Labradío seco al sitio llamado «Agro dos Castaños», de 1 área 46 centiáreas, que linda: Norte, muro; sur, herederos de doña Esperanza Paz de Seárez; este, de don José Castiñeiras, y oeste, de doña Pilar Santiago Isorna. Inscrita al folio 188, libro 78, finca número 10.295. Tipo de subasta: 130.000 pesetas.

5. Labradío seco conocido por «Agro dos Castaños», de 1 área 5 centiáreas. Linda: Norte, muro; sur y oeste, herederos de doña Esperanza Paz de Seárez, y al este, de doña Pilar Santiago. Inscrita al folio 189, libro 789, finca número 10.296. Tipo de subasta: 130.000 pesetas.

6. Labradío conocido por «Maceira», de 4 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, don José Manuel Castiñeiras Grela; sur, don José Antonio Blanco; este, con madarrón que separa de varios propietarios, y al oeste, con zanja. Inscrita al folio 190, libro 78, finca número 10.297. Tipo de subasta: 130.000 pesetas.

7. Brañal, conocido por «Agro Vello», de 2 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte y sur, zanja; este, doña Dolores Eiras y don José Antonio Blanco, y oeste, con don José Antonio Santiago Isorna. Inscrita al folio 191, libro 78, finca número 10.298. Tipo de subasta: 63.000 pesetas.

8. Braña, al sitio de Bouza, de 1 área 4 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; sur, de los herederos de don Constantino Campaña; este, don Manuel González, y oeste, de don Andrés Otero Castiñeiras. Inscrita al folio 192, libro 78, finca número 10.229. Tipo de subasta: 63.000 pesetas.

9. Tojal conocido por «Castrelo», de 2 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, de don Alfonso Rodríguez; sur, muro; este, de herederos de don Ricardo Rodríguez Eiras, y oeste, doña Dolores Ferro. Inscrita al folio 193, libro 78, finca número 10.300. Tipo de subasta: 32.000 pesetas.

10. Tojal al sitio de Pereiriñas, de 5 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, muro; sur, carretera de Pontecesures a Vilagarcía; este, de los herederos de don Magin Bandín, y al oeste, don Eugenio Iglesias Isorna. Inscrita al folio 194, del libro 78, finca número 10.301. Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

11. Tojal sito en Chouza de Beiro, de 1 área 31 centiáreas. Linda: Norte, muro; sur, se ignora; este, doña Carmen Lema, y oeste, doña María da Santa de Beiro. Inscrita al folio 195, libro 78, finca número 10.302. Tipo de subasta: 130.000 pesetas.

Título: Resulta de la escritura de donación otorgada por sus padres, don José Santiago Isorna y doña Columa Lucía Isorna Fernández, el 15 de abril de 1987, ante el Notario de Vilagarcía de Arousa, don José Luis Lorenzo Areán, con el número 494 de su protocolo.

El presente edicto servirá de notificación de la fecha de la subasta a los demandados para el supuesto que no pudiera realizarse en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 28 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—48.886.

## VILLARROBLEDO

### Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Jueza de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 16/1993, seguido a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don José María Gil Martínez, contra «Ovilana Export, S.C.L.», y otros, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera el día 23 de noviembre de 1993, en su caso, por segunda, el día 21 de diciembre de 1993, y por tercera vez, el día 28 de enero de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de don José Vargas Acacio y doña Consuelo Desviat Hernández, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subfogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Villarrobledo, sita en la calle Don Pedro, señalada actualmente con el número 41 de orden, antes 29; que ocupa una extensión superficial de 337 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, doña Caridad Vargas; izquierda, doña Joaquina Vargas Ponde; espalda, herederos de don Manuel Pérez, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.183, libro 393 de Villarrobledo, folio 87, finca registral número 20.310, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 29.250.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Pilar Martínez Martínez.—El Secretario.—48.877.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Providencia dictada por la Sala de Apelación en el recurso número 20/1993, correspondiente al Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 1.566-90-B.

### Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en providencia de fecha 20 de septiembre, la Sala ha acordado tener por personado al Procurador de los Tribunales don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don Juan Francisco Pascua Hierro, en el recurso interpuesto por dicho señor contra resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 11 de enero de 1990, sobre declaración de responsabilidad por perjuicio de valores.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo y a aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que si interesa a su derecho se personen ante la Sala, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—C. Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—48.849-E.